RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 660764
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS ONLINE PARA ESTUDIO DE CONSUMO DEL SECTOR HORTÍCOLA PROTEGIDO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,00 €)
VALOR ESTIMADO: DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrado por Decreto 145/2021, de 13 de febrero (publicado en el BOJA nº 71, de 16 de abril de 2021), como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.
Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Ejercicio Efectividad en Caja	TOTAL IVA INCLUIDO	Partida presupuestaria
2021	14.520,00 €	1339012000G/71X/22709/00.01

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, procedimiento de adjudicación el supersimplificado, sin mesas de contratación y varios criterios para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio, todo ello de conformidad con los artículos 131.2, 159.6 y 145.3 del LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
José Carlos Álvarez Martín